

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

DECRETO

NÚM..... 099

Artículo Primero.- Con la facultad establecida por el Artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, la LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba la designación de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Transparencia y Acceso de la Información Pública del Estado de Nuevo León, quedando de la siguiente manera:

No.	Candidato
1	C. Ulises Alejandro Silva Garza
2	C. Enyara Cecilia Guzmán Chávez
3	C. Erika Fátima Rangel Avalos
4	C. Fernando Mauricio González Del Bosque
5	C. José Gerardo García Ibarra
6	C. Jorge García Espinosa
7	C. José Perales Arévalo
8	C. José Manuel Pérez Ermel
9	C. Ranulfo Martínez Valdez
10	C. Diana Elizabeth Chairez Tovar

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinte días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS
SANTOS ELIZONDO